

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN PROYECTOS COLABORATIVOS DE EMPRENDIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA ALUMNADO QUE CURSA GRADOS D EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2025/2026.

La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, mediante Resolución de 4 de septiembre de 2025, ha convocado proyectos colaborativos de emprendimiento en la Formación Profesional para alumnado que cursa grados D en centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía en el primer trimestre del curso escolar 2025/2026, en el marco de la operación de Calidad en el Sistema de Formación Profesional ("CALIDAD 2024"), programa desarrollado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, dentro de la Prioridad 3 (Educación y Formación) del Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social EFESO 2021-2027.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias que le atribuye el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

RESUELVE

Único.- Modificar la Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convocan proyectos colaborativos de emprendimiento en la Formación Profesional para alumnado que cursa grados D en centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía en el primer trimestre del curso escolar 2025/2026, en los términos del anexo de la presente resolución.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.: María Inmaculada Troncoso García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	11/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXUXATM9SZKUTKK8LBMUGGAA2G	PÁG. 1/2



ANEXO

Primero.- El párrafo primero del resuelto segundo, denominado “Destinatarios”, queda redactado como sigue:


“Podrán participar en esta convocatoria, en calidad de beneficiarios, los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía que impartan enseñanzas correspondientes a los grados D del Sistema de Formación Profesional, así como aquellos que impartan enseñanzas conducentes a títulos de Formación Profesional derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), durante el primer trimestre del curso escolar 2025/2026.”

En relación con las enseñanzas conducentes a títulos de Formación Profesional derivados de la LOGSE, será de aplicación lo dispuesto en la presente resolución en cuanto a las enseñanzas correspondientes al grado D del Sistema de Formación Profesional.

Segundo.- En el resuelto tercero denominado “Líneas susceptibles de financiación”, se incorpora el siguiente apartado:

En la segunda línea susceptible de financiación, “Línea 2: Creación de semilleros y programas de emprendimiento vinculados a proyectos intermodulares”, se incluyen expresamente los semilleros y programas de emprendimiento vinculados al “Proyecto Integrado” de los títulos derivados de la LOGSE como actuaciones financiadas.

A estos efectos, el módulo “Proyecto Integrado” de los títulos LOGSE se considerará equivalente al módulo “Proyecto Intermodular” de los títulos de grado D.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXUXATM9SZKUTKK8LBMUGGAA2G	PÁG. 2/2	